



f | A

FACULTAD DE ARTES

CUDAP: EXP-UNC: 0051022/2012

Pabellón México. Primer Piso.  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 433 - 4195 /433- 4079  
www.artes.unc.edu.ar

Córdoba, 05 OCT 2012

VISTO:

Que en diferentes fechas del presente semestre caducan las prórrogas automáticas de designaciones por concurso de docentes de esta Facultad de Artes oportunamente dispuestas de acuerdo con el Art. 8 de la Ord. N°6/2008 del HCS; Y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran en la situación planteada los profesores Alejandro Aizemberg, y Claudio Bazán del Dpto. de Música y Pablo González Padilla del Dpto. de Plástica;

Que hasta tanto se cumplimente el proceso ya iniciado de evaluación por parte de los respectivos comités, corresponde efectuar la segunda prórroga de sus designaciones por concurso como lo establece la normativa citada;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

***"Ad referéndum del HCD"***

**RESUELVE:**

ART. 1º. Prorrogar las designaciones por concurso de los profesores que seguidamente se detallan en los cargos y cátedras que en cada caso se especifican, por los períodos que para cada uno de ellos se consignan en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Art. 8 de la Ord. N°6/2008 del HCS.

DOCENTE	LEGAJO	CARGO	CATEDRA	DESDE	HASTA
Alejandro Aizemberg	36376	Prof. Asistente simple	Introducción a la Historia del Arte (Dpto. Música)	23/08/2012	31/3/2013. O hasta que se dicte Res.HCS
Pablo González Padilla	28506	Prof. Titular simple	Dibujo I (Dpto. Plástica)	30/09/2012	31/3/2013. O hasta que se dicte Res.HCS
Claudio Bazán	35170	Prof. Titular Semiexclusivo	Audioperceptiva II (Dpto. Música)	17/10/2012	31/3/2013. O hasta que se dicte Res.HCS

ART. 2º. Conceder licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía al Prof. Claudio Bazán en su cargo concursado de Prof. Titular de dedicación semiexclusiva de Audioperceptiva II del Dpto. de Música, desde el 17/10/2012 y hasta el 31/3/2013, o hasta que se dicte la Resolución del H.C.S que apruebe las actuaciones del comité evaluador de carrera docente, lo que suceda primero.

*Abut*



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.  
Ciudad Universitaria.  
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079  
www.artes.unc.edu.ar

CUDAP: EXP-UNC: 0051022/2012

ART. 3º. La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos

ART. 4º: Protocolícese e inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° **352**

SS

Prof. Andrea Sarmiento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes- UNC



Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba